

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 305-2022-UNAM

Moquegua, 25 de Abril de 2022

VISTOS, El Oficio N° 0126-2022-VIPAC-CO/UNAM del 22.04.2022, el Informe N° 133-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.04.2022, el Informe N° 013-2022-DAISI-FACIAVIPAC/UNAM del 18.04.2022, el Informe N° 014-2022-DAISI-FACIAVIPAC/UNAM del 18.04.2022, el Informe N° 147-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 21.04.2022, el Informe N° 014-2022-DAIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 21.03.2022, el Informe N° 052-2022-CFCS/VIPAC/CO-UNAM del 11.04.2022, el Informe N° 066-2022-PAMEDIC-CFCS/VIPAC/UNAM-CO del 11.04.2022, el Informe N° 069-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 18.03.2022, el Informe N° 004-2022-DAIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 18.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31 de marzo del 2022, se aprobó la Carga Académica por Departamentos Académicos de Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad nacional de Moquegua.

Que, al respecto, con Informe N° 133-2022-FACIA/VIPAC/UNAM la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención al Informe N° 013-2022-DAISI-FACIAVIPAC/UNAM e Informe N° 014-2022-DAISI-FACIAVIPAC/UNAM del Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la actualización de carga académica de docentes ordinarios y contratados del departamento académico de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2022-I; cumpliendo con la regularización de la documentación requerida por modificación de la carga académica; asimismo, con Informe N° 147-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención al Informe N° 014-2022-DAIA-FACIAVIPAC/UNAM del Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, solicita consignar en la carga académica a la Mg. Ynes Ydalia Córdova Coayla, docente ordinario para el Ciclo Académico 2022 – I, para que dicte el curso de Toxicología Alimentaria VI Ciclo; solicitando la actualización en la carga académica 2022-I.

Que, con Oficio N° 0126-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la modificación de Carga Académica por Departamentos de Docentes Ordinarios 2022-I, la cual fue aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31 de marzo del 2022.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 22 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, parcialmente el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31 de marzo del 2022, que aprueba la Carga Académica por Departamentos Académicos de Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Nacional de Moquegua; respecto al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, parcialmente el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31 de marzo del 2022, que aprueba la Carga Académica por Departamentos Académicos de Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Nacional de Moquegua; respecto al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado	Docente	Asignatura	Escuela Profesional	Plan De Estudios	Ciclo	Sección	HT	HP	TH	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Total Horas Semanales	Categoría	Dedicación
6	MSc.	Silva Delgado Carlos Alberto	Fundamentos de Programación	EPISI	2016	I	A	3	2	5	12	28	40	ASOC.	TC
			Fundamentos de Programación	EPISI	2016	I	A	0	2	2					
			Fundamentos de Programación	EPISI	2016	II	B	3	2	5					
7	Msc.	Yana Mamani Víctor	Estructura de Datos	EPISI	2016	II	A	3	3	6	12	28	40	ASOC.	TC
			Estructura de Datos	EPISI	2016	II	B	3	3	6					
9	MSc.	Gauna Chino Mario	Fundamentos de Sistemas de Información	EPISI	2016	III	A	2	2	4	16	24	40	AUX.	TC
			Fundamentos de Sistemas de Información	EPISI	2016	III	B	2	2	4					
			Investigación Operativa II	EPISI	2016	V	A	2	2	4					
			Redes I	EPISI	2016	VII	A	2	2	4					
13	MSc.	Coaguila Mamani Maribel Estela	Base de Datos II	EPISI	2016	V	A	2	2	4	16	24	40	AUX.	TC
			Seguridad Informática	EPISI	2016	IX	A	2	2	4					
			Formación de Empresas con Base tecnológica	EPISI	2016	IX	A	2	2	4					
			Seguridad de la Información	EPISI	2016	X	A	2	2	4					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 305-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, parcialmente el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2022-UNAM, de fecha 31 de marzo del 2022, que aprueba la Carga Académica por Departamentos Académicos de Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Nacional de Moquegua; respecto al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado	Docente	Asignatura	Escuela Profesional	Plan De Estudios	Ciclo	Sección	HT	HP	TH	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Total Horas Semanales	Categoría	Dedicación
1	Mgr.	Ynes Ydalia Córdova Coayla	Toxicología Alimentaria	EPIA	2016	VI	A	2	2	4	4	0	4	AUXILIAR	TP

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIBAC
VPI
FACIA
DAISI
DAIA
DIGA
OTI

LJCQ/Esp.
Arch. (2)